



## **SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LLAMADO “PLA D’EXECUCIÓ ANUAL PROJECTE RIBERA D’EBRE VIVA 2019”, Y EN EL MARCO DE LA ACCIÓN 41-01 DISPOSITIVO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL RIBERA D’EBRE VIVA.**

En la sesión de 21 de enero de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó las "Bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar la movilidad de personas participantes en el proyecto llamado “PLA D’EXECUCIÓ ANUAL PROJECTE RIBERA D’EBRE VIVA 2019”, y en el marco de la acción 41-01 Dispositivo de Inserción Sociolaboral Ribera d’Ebre VIVA".

Estas bases establecieron las ayudas para facilitar la movilidad de las personas participantes, que estén realizando durante 2020 acciones de aprendizaje especializado y/o prácticas no laborales en empresa llevadas a cabo en el marco del proyecto. De este modo se pretende garantizar la igualdad de acceso de estas personas, tanto en las acciones formativas como las prácticas no laborales en empresa, para que les permitan mejorar su empleabilidad y el plazo de ejecución previsto del proyecto llamado “PLA D’EXECUCIÓ ANUAL PROJECTE RIBERA D’EBRE VIVA 2019” era del 27 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2020.

En la sesión de 20 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó las modificaciones de las cláusulas 1, 3, 4 y 8 de las "Bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar la movilidad de personas participantes en el proyecto llamado “PLA D’EXECUCIÓ ANUAL PROJECTE RIBERA D’EBRE VIVA 2019”, y en el marco de la acción 41-01 Dispositivo de Inserción Sociolaboral Ribera de Ebro VIVA ".

En fecha 29 de marzo de 2021 el Servei Públic d’Ocupació de Catalunya ha aprobado una ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado "PLAN DE EJECUCIÓN ANUAL. PROYECTO RIBERA D’EBRE VIVA 2019 "hasta el 6 de agosto de 2021, debido entre otros a una reprogramación de tres acciones de aprendizaje especializado en el marco del Dispositivo de inserción sociolaboral" Ribera d’Ebre VIVA". Concretamente de las acciones "Auxiliar de agricultura especializado/a en poda", "Ayudante de cocina y repostería" y "Operario de bodega y molino de aceite". Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local en la sesión de 20 de abril de 2021 aprobó la segunda modificación de las Bases anteriormente citadas, con la inclusión y modificación de las siguientes cláusulas:

### **Cláusula 8. Distribución de remanentes**

Se incluye un punto tercero con el siguiente contenido:

Se fija que la distribución de la asignación del remanente del crédito presupuestario existente y no agotado a la acción “Prácticas no laborales en empresa”, por importe de 1.100,00 euros se realizará de forma proporcional al crédito presupuestario que consta en el resto de acciones pendientes de realizar con la siguiente relación:





- a) Auxiliar de agricultura especializado/a en poda: 350,00 euros
- b) Ayudante de cocina y repostería: 500,00 euros
- c) Operario/a de bodega - molino de aceite: 250,00 euros

### **Disposición Transitoria Única**

Se faculta a la Presidencia la posibilidad de modificar determinados aspectos de las bases por motivos de urgencia debidamente acreditados en este sentido:

- a) Prever un nuevo el plazo de realización de las acciones de aprendizaje especializado llevadas a cabo en el marco del proyecto.
- b) Habilitar un nuevo periodo para la presentación de las solicitudes para las acciones de aprendizaje especializado de ayudante de cocina y repostería y operario/a de bodega-molino de aceite que será de veinte días naturales a contar desde de la última publicación.
- c) Habilitar un nuevo plazo para poder aportar la documentación acreditativa del gasto.
- d) Fijar un nuevo periodo para poder redistribuir los remanentes que se puedan devengar.

Móra d'Ebre

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

